

Segundo de las cuentas y giradas p^o el Mi-
nisterio de Hacienda desde el 22 de Noviembre
de 1824. en q^e se instaura de orden de S. E. el
Sup^{mo} Dictador

El poder del Ministro de Hacienda, desde que
tiene el honor de ocupar este alto empleo, no ha entrado
un solo real en su poder perteneciente a la Hacienda
publica. En los gobiernos del Exat. San Martin, y D.
Jose Bernardo Tagle, se sabe que hasta las mas minimas
cantidades, se libraron bajo la firma de ellos, y que al
terminar el ultimo, era tal el desorden; que el Ministro
fue reducido a mandar, guardar, y cumplir lo que se orde-
naba por el Ministerio de Gobierno y Guerra, y que
absolutamente no habia sistema en la Hacienda. Sobre
lo que el Ministro reclamó repetidas veces al Congreso,
para que se pusiera remedio, exponiendo al mismo tiem-
po que a su disposicion no habia dinero alguno efectivo; por
que haciendose los pagamentos y acopios por la Prefec-
tura, consultado, situado y aun particularmente, la Tesoreria no
tenia ingresos: todo lo que expuso con bastante claridad
al Soberano Congreso, en uno de los ultimos dias de su
existencia, en que oprimido que el Ministro dixera verdad, no
obstante los compromisos, y quejas del Gob^{no} se resultaban
contra el, por la claridad con que se explicava.

S. E. el Supremo Dictador ha querido que
los Ministros entrasen en el Ueno de sus facultades, y el
de Hacienda, que ha reparado un gran peligro en su
responsabilidad por ser en materia de intereses



O. L. 101-16

MH-OL 101

Ca. 23

Doc. 166

Fol. 1

se ha abstenido de recibir dinero ninguno, firmando
sólo los libranientos por la orden verbal de S. E.
ó comunicada por los otros Ministros en la forma si-
guiente.

Con fecha de 22. de Nov. en Chancay se comisionó
al Comisario D. Pablo Romero para que cobrase de
Ramon Garate Cajiao a la Santa Carmen los
derechos de Servida Bonifas de Aguardiente que introdu-
jo en este Puerto, lo que desde luego verificó en la cantidad
de cuarenta y cinco p. de que se tuvo cargo, y se pasó el Es-
pediente á la Administracion de Huacho.

En 30. del mismo se libraron de orden de S. E.
afavor de la muger al Sargento mayor D. Manuel Ne-
griero veinte y cinco p. mensuales al Gob. de Super

Int. de Dir. se comunicó al Prefecto del depar-
tamento de Truxillo para que hiciese cumplir una Suprema
orden de S. E., pasada por el Ministerio de Guerra, a fin
de que la Armada de Truxillo satisficiera la cantidad de
cinco mil quinientos treinta y un p. de ar. á D. Ricardo
Altop por los efectos que habia contratado para el Ex.º
el Comisario de Guerra D. Pablo Romero.